



FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Departamento de Seguridad Patrimonial
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CMN N° 268-2025
Objetivo Estratégico 6.0	6.5 Mantener una adecuada infraestructura física y tecnológica para el funcionamiento operativo de la SBS
Denominación de la Contratación	Desinstalación y configuración de dispositivos de seguridad electrónica
Persona de contacto del AU/ATE	Angel Pure Huaraca
Compatibilización	No aplica

I. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar el retiro ordenado y seguro de los dispositivos de seguridad electrónica instalados en diversos locales de la SBS (videovigilancia, control de accesos, alarma de intrusión, sistema de detección de incendios y demás componentes electrónicos), garantizando la integridad de la infraestructura, la continuidad operativa de los sistemas esenciales, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias para el normal desarrollo de las actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado para la desinstalación y configuración de dispositivos de seguridad electrónica (sistema de detección de incendios, cerco eléctrico, video vigilancia, control de accesos, alarma de intrusión y accesorios complementarios) con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y garantizar la continuidad de las operaciones de seguridad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor deberá realizar lo siguiente:

1.- Local de Av. Salaverry 2555, San Isidro

- Configuración del panel de detección de incendios

2.- Local de Av. Javier Prado 1605, San Isidro

Desinstalación de los siguientes dispositivos de seguridad electrónica:

- 02 cámaras análogas
- 61 sensores de humo
- 15 sirenas con luz estroboscópica
- 15 estaciones manuales
- 11 sensores infrarrojos
- 15 contactos magnéticos
- 01 panel de intrusión
- 01 generador del cerco eléctrico
- 02 sirena



3.- Local de Av. Javier Prado 1661, San Isidro

Desinstalación de los siguientes dispositivos de seguridad electrónica:

- 02 cámaras análogas
- 51 sensores de humo
- 13 sirenas con luz estroboscópica
- 13 estaciones manuales
- 10 sensores infrarrojos
- 11 contactos magnéticos
- 01 panel de intrusión
- 01 sirena

4.- Local de Av. Javier Prado 1685, San Isidro

- Configuración del panel de detección de incendios

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá tener una experiencia mínima de 05 servicios en los últimos dos (02) años, en servicios de mantenimiento e instalación de sistema de seguridad electrónica.

El proveedor deberá asignar como mínimo un (01) técnico (computación, electricista, electricidad industrial, electrónico), con un (01) año de experiencia como mínimo en trabajos referidos a mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica.

El proveedor presentará en su cotización:

Acreditación de la experiencia con constancias de trabajo, certificados y/o cartas del empleador, las cuales deberán contener como mínimo los datos del empleador, fecha de inicio y término del trabajo o plazo de contratación, del técnico.

El proveedor deberá presentar **una carta de compromiso** donde garantice que cubrirá con **todos los gastos de su personal que sufriera algún accidente laboral dentro los locales de la Superintendencia.**

El proveedor deberá presentar **una carta de compromiso** donde garantiza que asumirá **todos los daños y perjuicios ocasionados por su personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos, a las instalaciones, equipos y demás bienes de la SBS.**

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar

El proveedor deberá realizar los trabajos en los locales ubicados en: Av. Salaverry 2555; Av. Javier Prado 1605; Av. Javier Prado 1661 y Av. Javier Prado 1685 – San isidro.

Plazo



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

El plazo para la ejecución del servicio será de 20 días útiles. El inicio de los trabajos será comunicado a través del Departamento de Seguridad patrimonial dentro de los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de servicio.

VI. ENTREGABLES

El contratista entregará los equipos al Departamento de Seguridad Patrimonial en el local de la calle Los Laureles 214, al término del servicio.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad de las prestaciones a cargo del proveedor estará a cargo del Departamento de Seguridad Patrimonial.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago correspondiente se realizará al proveedor al término del servicio realizado, previa conformidad del Departamento de Seguridad Patrimonial.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley y el artículo 144 de su Reglamento.

Esta responsabilidad será por hasta un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o



indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

d) GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA	
Carlos Rodríguez Banchemo Jefe del Departamento de Seguridad Patrimonial	
NOMBRE COMPLETO Y CARGO	
FECHA	01/12/2025



ANEXO A

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución.</i>			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
2	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
	<i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución</i>	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
Alta			Alta		
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS					
<i>Indicar si el riesgo es asignado al Contratista o a la Entidad. De asignarse a la Entidad precisar si es al AU/ATE o a Logística</i>					
3	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Contratista			
	<i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución</i>	Contratista			
(*) A identificar por parte de la SL					
(**) A identificar por parte del Área usuaria					